


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01		Página 1 de 2
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 052

(25 JUL. 2018)

“POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL VARIOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL.”


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los numerales 3, 4 y 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 de la Ley 136 de 1.994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2.012, la Ley 9 de 1.989 modificada por la Ley 388 de 1.997, la Ley 99 de 1.993 modificada por la Ley 1151 de 2.007, la Ley 1742 del 2.014 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárense de utilidad pública e interés social los siguientes predios ubicados en el Municipio de Palmira:

1. Inmueble ubicado en el centro poblado de Agua Clara, comuna 14, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-33537 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, propiedad de la Sra. SILVIA RODRIGUEZ VASQUEZ, área y linderos tal y como constan en la escritura pública de adquisición No. 307 del 28 de febrero de 2.017 otorgada ante la Notaria 35 de Bogotá; el predio que requiere el Municipio de Palmira para la implementación de la PTAR del Centro Poblado de Agua Clara, se desprende del de mayor extensión, tiene un área de 2.150,73 M2 determinado por los siguientes linderos especiales: NORTE: del punto 11 al punto 14 en una extensión de 48.57 mts.; con predio de mayor extensión. SUR: Del punto 12 al punto 13 en una extensión de 48.52 mts.; con predio de mayor extensión. ORIENTE: Del punto 11 al punto 12 en extensión de 44.30 mts.; con predio de mayor extensión. OCCIDENTE: Del punto 14 al punto 13 en extensión de 44.30 mts.; con predio de mayor extensión.
2. Inmueble ubicado en el centro poblado de La Pampa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-15566, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, propiedad de Manuelita S.A. área y linderos tal y como constan en la

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

mayor extensión, tiene un área de 1.852.83 M2 determinado por los siguientes linderos especiales: SUR; del punto 05 al punto 08 en línea quebrada en una extensión de 64.34 mts.; con vía que de La Pampa conduce al centro poblado de Boyacá. NORTE. Del punto 06 al punto 07 en una extensión de 53.80 mts.; con predio de mayor extensión. ORIENTE. Del punto 07 al punto 08 en extensión de 38.07 mts.; con predio de mayor extensión. OCCIDENTE. Del punto 05 al punto 06 en extensión de 33.95 mts.; con predio de mayor extensión.

3. Inmueble ubicado en el centro poblado de Rozo, sector la Reforma, sitio Charco Verde, identificado con la matricula inmobiliaria No. 378-114964, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, propiedad de Sra. GERARDINA TRUJILLO, área y linderos tal y como constan en la escritura pública de adquisición No. 1507 del 20 de noviembre de 1.954 de la Notaria Segunda de Palmira; el predio que requiere el Municipio de Palmira para la implementación de la PTAR del centro poblado de Rozo, sector la Reforma, se desprende de uno de mayor extensión, tiene un área de 1.159.86 M2 determinado por los siguientes linderos especiales: SUR; del punto D al punto G en línea quebrada en una extensión de 45.64 mts.; con zona de protección del zanjón denominado Charco Verde. NORTE. Del punto A al punto H en una extensión de 7.03 mts.; en parte y del punto B al punto C en 35.07 mts.; con predio de mayor extensión. ORIENTE. Del punto A al punto B en extensión de 58.28 mts.; en parte y del punto C al punto D en una extensión de 17.36 mts., con predio de mayor extensión. OCCIDENTE. Del punto H al punto G en extensión de 71.16 mts.; con vía de acceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Alcalde Municipal de Palmira para adquirir los inmuebles enunciados en el artículo anterior, utilizando los mecanismos de enajenación voluntaria, o, en su defecto, vía expropiación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).


JUAN ALFREDO SALDARRIAGA
 -CAICEDO
 Presidente


LINA MARCELA ESGOBAR RAMIREZ
 Primer Vicepresidente





FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01		Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No. 052 “**POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL VARIOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL.**”, fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: El día lunes nueve (09) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

SEGUNDO DEBATE: El día viernes trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Para constancia se firma en Palmira, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2.018).

Atentamente:


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N°. 052 “**POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL VARIOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL.**”, fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2.018).

Atentamente:


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, trece (13) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2.018) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal N° 052 “**POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL VARIOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL.**”, al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

Atentamente:


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

OFICIO

SANCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL

El presente Acuerdo No. 052 "POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL VARIOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL", fue recibido el 19 de julio de 2018, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCIÓN**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL

Palmira, 25 de julio del dos mil dieciocho (2018).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 052 "POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL VARIOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CÚMPLASE:


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Palmira, 25 de julio del 2018

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 052 del 25 de julio del (2018), por la emisora Armonías del Palmar.


HUGO ALFONSO SALAS
Director de Comunicaciones

REMISION: Hoy 26 de julio del dos mil dieciocho (2018) remito el Acuerdo No. 052 del 25 de julio de 2018, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.





H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.

Armonías del Palmar

NIT. 900.273.712-1



RCNRADIO

NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

La Representante Legal de la Sociedad RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S., (armonías del palmar), certifica que el día 25 de Julio de 2018, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el ACUERDO No. 052 "POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL VARIOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL".

**RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.**



Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1

Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira

Maria Elly Vargas Gallego

**MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.**

Palmira, Julio 25 de 2018.